

En primer lugar, agradecer la posibilidad de formar parte de esta mesa en representación de los y las profesionales de la intervención social, igualmente, el hecho de que sea un Educador Social quien represente a todos los y las profesionales, implica un reconocimiento explícito de nuestra figura profesional, permitiendo una mayor visibilidad de la misma y de la tarea que ya venimos desarrollando desde hace muchos años, no siempre con la consideración debida, lo cual a mí y al colectivo profesional que represento, sólo nos queda agradecer.

Son muchas las cosas que me gustaría decir, sin ánimo de repetirme de lo que ya han dicho antes los compañeros de mesa.

En primer lugar, expresar nuestra satisfacción porque estamos en vísperas de tener una nueva, esperada y necesaria Ley de Servicios Sociales, reclamada tanto, de modo implícito, por las necesidades de la ciudadanía como, de modo más claro, por los y las profesionales que desarrollamos la intervención social desde hace tiempo y, hemos sido conscientes de los huecos que el sistema actual aun no podía cubrir.

El proceso de elaboración de la Ley, como ya se ha dicho, ha sido largo y costoso, es muy destacable que se ha llegado al consenso desde la generosidad de todos, pero, siempre, desde la reivindicación de una Ley que se adecue a las necesidades sociales de la ciudadanía de este país. Quiero destacar también desde aquí, los esfuerzos realizados por las diferentes entidades y colectivos que hemos participado a lo largo de todo este proceso, dado que, nos hemos acercado a un modelo participativo ejemplar.

Todo ello ha sido posible gracias a la existencia, precisamente, de un proceso. En relación al mismo, quiero hacer mención a la construcción de la propia Ley. La ausencia de rigidez, la apertura y los muy diferentes medios de aporte y colaboración que los y las profesionales de la intervención social hemos tenido, ha sido impecable. Tanto por parte del propio Viceconsejero, como las direcciones y el atentísimo equipo de asesores, todos ellos, con total transparencia, han permitido, contemplado y, en muchos casos incorporado, todas las visiones y aportaciones de aquéllos que, por estar en tal contacto con la realidad, tanto tenemos que decir sobre la mejora de nuestros servicios sociales como respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

Por su parte, el proceso, igualmente, ha permitido, en nuestras propias estructuras internas, hacer partícipes a buen número de personas de la elaboración de la Ley, siendo muchos, así, los que nos podemos sentir protagonistas, en gran medida, del resultado último.

Quiero destacar de la esencia de la futura Ley, algún aspecto relevante que, desde nuestro punto de vista, nos permite a todos y todas las ciudadanas recibir unos servicios mejores y más acordes a los tiempos.

- Por un lado, la importancia de la perspectiva de los servicios sociales como derecho subjetivo de las y los ciudadanos, lo cual lleva a que los servicios sociales se conformen como un pilar en la sociedad del bienestar, y que, igualmente, conlleve salir de visiones sectorizadas de la población, pretendiendo ser una Ley para todos y para todas
- La implementación de la nueva Ley va a exigir, por su parte, una visión más comunitaria de la intervención social, así como es destacable la importancia que da a la atención personalizada, la continuidad en la misma, la coordinación, la adaptación de los servicios al entorno, la generación de

estructuras de “tamaño humano”, la proximidad y la dimensión relacional como herramientas fundamentales de la intervención social. Todos estos elementos, de importante calado en los estilos de intervención, son de gran tradición y de contrastada eficacia entre los profesionales a los que yo desde mi encargo represento, las y los Educadores Sociales, y, es por esto, que debo aplaudir que en esta Ley se contemplen de modo tan expreso.

- Por otra parte, en avance igualmente, en la Ley, de una vez por todas se van a ver equiparados los servicios y prestaciones que en cada uno de los TT.HH. debe ofrecerse a la ciudadanía, aspecto de considerable desequilibrio hasta la fecha y que va a implicar tanto a los servicios desde el gobierno, las instituciones forales como a las municipales que son la primeras y más cercanas a las personas.

Pero, todo ello, y, en la línea de “cuidar al cuidador”, no es posible sin aquellos elementos de mejora que se relacionan con las personas que tienen asumida la responsabilidad de la atención social directa. Por un lado, los y las trabajadoras Sociales, profesionales de ya larga tradición y consolidadas en la intervención social, por otro, las educadoras y educadores sociales que a lo largo de más de dos décadas formamos parte de los servicios sociales, así como otros perfiles y agentes sociales, todos ellos venimos desarrollando este cometido conformándonos como profesionales básicos de la intervención social

Este país se caracteriza por una importante externalización de los servicios de intervención social, siendo así, muchos de éstos asignados a entidades de iniciativa privada, es por esto que, era necesario introducir, desde la propia ley elementos que aseguren y garanticen las condiciones en las que los y las profesionales hemos de trabajar para el desarrollo de nuestro encargo de cara a unas mejores condiciones técnicas y materiales, sin perder nunca la perspectiva última de la mejor atención social posible a la ciudadanía.

La Ley reconoce hasta un punto muy razonable el trabajo realizado hasta el momento y la respuesta por parte de los y las profesionales tanto desde las administraciones como del llamado tercer sector, en todos los ámbitos de la intervención social

Este reconocimiento valida gran parte de los modos y maneras y de las metodologías que, en muchas ocasiones, siendo muy avanzadas, en el paso del tiempo nos ha costado aplicar, muchas veces, desde la incomprensión administrativa, sin el reconocimiento debido y sin la dotación de recursos adecuada

La reorganización de todo este entramado, a partir de la Ley va a permitir la estabilidad, el avance y la mejora de la atención profesional a los y las ciudadanas, así como una visión corresponsable de los agentes de la intervención directa, responsables en su exigencia en la capacitación y la solvencia para su desarrollo, y de las administraciones, con la responsabilidad última de posibilitar y velar por la calidad de los servicios,

Así, todo esto debe venir acompañado, tal y como indica el contenido de la Ley en relación a los y las trabajadoras profesionales de las entidades de iniciativa social, de la materialización normativa que permita situar en un plano de normalización todo el ámbito de la iniciativa privada de este importante tercer sector, y con un claro horizonte de concertación que huya de precarios modelos de subvención o estrechos convenios.

Sin duda, todo ello va a llevar a una mayor dignificación en criterios de condiciones laborales de los y las profesionales. La Ley contempla un razonable nivel de consideración hacia los mismos que debe acercarse a la equiparación entre las condiciones de los y las trabajadores de “lo privado”, y las condiciones del personal público, siempre a partir de su solvencia técnica y de buenas prácticas, posibilitadas, a la vez, desde la coparticipación, por las administraciones y las propias entidades.

En otro orden de cosas, no puedo dejar pasar esta oportunidad, y, desde el reconocimiento a una ya dilatada labor desarrollada, de insistir en la importancia que damos desde el colectivo al que represento, a que en el texto se haga mención en algún punto, tal como venía expresado en todos los anteriores borradores, a la figura de los Educadores y las Educadoras Sociales como profesionales básicos de la intervención social, en general, y de la socioeducativa, en particular,

Por último, desde la aceptación de los contenidos de la Ley y de los nuevos modelos que se desprenden de la misma y, reconociendo las dificultades para su puesta en marcha, las y los profesionales de la intervención social hemos demostrado nuestra pasión y nuestra solvencia y, con estos mimbres, queremos, podemos y debemos seguir trabajando en colaboración en la línea que lo hemos venido haciendo en los últimos dos años, pues, esperamos que continúe presente la misma perspectiva participativa y de construcción de todos y todas

La Ley, así, es el punto de arranque que envuelve una mejor respuesta a la ciudadanía, el trabajo, pues, continúa, el desarrollo normativo de la Ley exige sea materializado, con los ya explicitados avances que desprende, en Decretos y legislación sectorial que han de subsanar los posibles “huecos” que la Ley no contemple y no han de perder el espíritu de la misma, por contra, han de ratificarlo y tocar tierra en el ansiado y prometedor Catalogo de servicios en todo el territorio.

Eskerrikasko.

Bilbao, a 7 de Febrero de 2008

Jesús Otaño Maiza
GHEE-CEESPV